

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,...

RESUELVE:

"Comisión Especial Investigadora sobre Narcotráfico, migraciones y fronteras"

1°) Creación. Objeto.

Créase en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Nación una Comisión Especial que tendrá por objeto la investigación sobre el crecimiento del narcotráfico y la falta de controles migratorios en nuestro país.

2º): Conformación.

La Comisión estará conformada por 15 miembros designadas por la Cámara de Diputados a instancia de los Bloques Legislativos, respetando la proporcionalidad política. En ningún caso, un mismo partido o bloque podrá proponer más de 5 diputados, propiciando así la pluralidad de voces y la representación de las minorías.

3°) Autoridades de la Comisión.-

La Comisión elegirá a su presidente, vicepresidente y secretaria/o por mayoría de votos y dictará su propio reglamento interno para cumplir los objetivos fijados en la presente ley que será aprobado por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros de la Comisión.

4°) Quórum y mayorías.-

El quórum para sesionar será el establecido en el artículo 108 del Reglamento de la Cámara de Diputados. La Comisión tomará las decisiones por mayoría absoluta de sus miembros, salvo aquellas para las que la presente ley establece expresamente una mayoría calificada.

5°).- Sede

La Comisión investigadora tendrá su sede en el Congreso de la Nación, pero podrá actuar y constituirse en cualquier lugar de la República Argentina si fuese necesario o realizar encuentros o reuniones en el extranjero.

6°).- Facultades y Atribuciones.-

A los efectos de poder desarrollar su tarea de investigación, la Comisión tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

a) Recibir denuncias, escritas u orales, y material probatorio sobre los hechos que son objeto de la investigación.



- b) Requerir y recibir declaraciones testimoniales. Efectuar careos cuando se lo considere necesario.
- c) Solicitar al juez que por turno corresponda el auxilio de la fuerza pública en los casos de citación a testigos renuentes a declarar.
- d) Realizar inspecciones oculares, debiendo dejarse constancia de sus resultados.
- e) Solicitar informes escritos u orales, o el envío de documentación, sobre los hechos que sean objeto de investigación a los demás poderes del Estado, a cualquier miembro de la administración pública nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o municipal, o de entes centralizados, descentralizados, autónomos y/o autárquicos. Asimismo a toda persona jurídica de existencia física y/o ideal. La Comisión podrá establecer un plazo perentorio para la contestación de los informes.

En especial, esta Comisión podrá requerir información al Ministerio del Interior de la Nación del cual depende la Dirección Nacional de Inmigraciones y la Comisión Nacional para los Refugiados, a Gendarmería Nacional y a todos los funcionarios del Ministerio Publico y del Poder Judicial de la Nación.

- f) Ordenar la realización de pericias técnicas.
- g) Solicitar la colaboración y asesoramiento de personas, instituciones, comunidades y organismos especialistas en la materia objeto de investigación, como así también solicitar la colaboración de organismos internacionales especializados y de otros países que puedan prestar colaboración en tanto información que permita cumplir con el objeto de esta comisión.
- h) Denunciar ante la justicia cualquier intento de ocultamiento, sustracción o destrucción de elementos probatorios relacionados con el curso de la investigación.
- i) Conocer el estado de las causas judiciales y/o administrativas relacionadas con los hechos investigados, y requerir la remisión de expedientes judiciales y/o administrativos o, en su defecto, copia certificada de los mismos. En el caso que los instrumentos o documentación remitida correspondieran a un expediente judicial en secreto de sumario, se tomarán los recaudos necesarios para la garantía del mismo.
- j) Requerir al juez competente el allanamiento de lugares y domicilios con la finalidad de incautar documentación u otra clase de prueba vinculada a la investigación.
- k) Requerir al juez competente la intervención de comunicaciones telefónicas o el secuestro o retención de documentación que pudiera tener relevancia para la investigación.
- 7º) Documentación.-



A toda la documentación recibida por la Comisión se le otorgará el tratamiento acorde a sus características. Considerándose "documentación" además de los escritos producidos o recibidos por la Comisión, todo impreso, fotografía, película cinematográfica o de video, discos, cintas o grabaciones digitales, grabaciones o discos fonográficos y, en definitiva, todo derivado del empleo de un medio físico de grabación.

8º) Informe.-

La Comisión deberá elevar un informe final a la Cámara de Diputados detallando los hechos investigados y los resultados obtenidos dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días corridos contados a partir de su constitución, pudiendo emitirse informes parciales sobre los avances de las investigaciones. El plazo de duración de la Comisión investigadora podrá prorrogarse, por el plazo de ciento veinte días (120) días corridos.

El informe final precisará las responsabilidades que pudieran emerger de la investigación procediendo en caso de advertirse la posible comisión de delitos de acuerdo a lo establecido en el siguiente artículo. Asimismo deberá sugerir las modificaciones al marco normativo que estime conveniente como consecuencia de la investigación llevada a cabo.

El informe será dado a publicidad por los medios que la Comisión estime pertinente.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente la Comisión procederá a informar a ambas Cámaras en el transcurso de su desempeño, sobre todo aspecto que considere necesario.

9º) Denuncia.-

Si como consecuencia de la investigación, o en el transcurso de la misma, se advirtiera la comisión de actos que pudieran considerarse delitos, la comisión deberá formular la denuncia ante la justicia ordinaria, aportando los elementos de prueba recopilados.

10º) Movilidad, Infraestructura y Personal.-

La Comisión contará con la movilidad, infraestructura y el personal administrativo y técnico que fuera necesario para el efectivo cumplimiento de su objeto.

11º) Gastos.-

Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente serán computados del presupuesto correspondiente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentino.

12º) De forma.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

1. Introducción. Objeto.

El presente proyecto tiene por objeto la creación de una Comisión Especial Investigadora sobre el crecimiento del narcotráfico, la falta de controles migratorios y los pedidos de asilo político en nuestro país relacionados al crecimiento del narcotráfico. El fundamento de dicha comisión radica en el creciente avance del narcotráfico, la sospechosa falta de controles migratorios y su posible incidencia en la instalación de carteles de droga y narcotraficantes extranjeros en Argentina.

A nuestro juicio hay una estrecha vinculación entre el narcotráfico, lavado de dinero —que como es de público conocimiento en los últimos años ha crecido estrepitosamente— y la falta de control —o complicidad— de los organismos encargados de llevar a cabo las políticas migratorias y los pedidos de asilo político.

Hoy en día Argentina es un país en el que se han instalado narcotraficantes corridos de otros países de la región o que a consecuencia de la falta de controles en el país se instalan aquí para realizar sus "negocios" con la droga. Hoy no cabe duda que carteles de droga extranjeros se han instalado en nuestro país. A modo de ejemplo, cabe recordar el triple crimen de General Rodríguez, el crimen del Unicenter, el reciente crimen de un ciudadano colombiano ocurrido en los bosques de Palermo en Buenos Aires, la detención de Mi Sangre, como otros crímenes que han trascendido públicamente, como otros de los que no se tienen noticias.

El notorio crecimiento del narcotráfico denota irregularidades en el control de Migraciones y puede estar dándose también en el trámite de algunos asilos políticos que nada tienen que ver con el objetivo de esa respetable figura jurídica internacional. Es evidente que estamos en presencia de una conducta, al menos negligente, por parte de aquellas personas y autoridades encargadas de esas funciones del Estado. Para luchar contra el narcotráfico es imprescindible controlar rigurosamente las fronteras de un país para, de este modo, evitar el tráfico de



sustancias y el ingreso o la circulación de personas que en sus países están siendo investigadas por narcotráfico y lavado de activos.

Cabe destacar que el organismo encargado de aplicar la ley de migraciones N° 25.871 es la Dirección Nacional de Migraciones, que depende del Ministerio del Interior y Transporte. En efecto, tiene como finalidad registrar los ingresos y egresos de personas al país, ejercer el poder de policía migratorio y decidir sobre la admisión de personas al territorio nacional.

Sin embargo, las políticas llevadas a cabo por dicho organismo han fracasado. De hecho, el director de Migraciones, Martín Arias Duval, admitió que en el norte "hay vulnerabilidad" . De este modo, confirmó la ausencia de control que impera en las fronteras, principalmente, en las provincias del norte.

En conclusión, en esta oportunidad venimos a proponer la creación de una comisión a los efectos de investigar la actuación de la Dirección Nacional de Migraciones, la Comisión Nacional para los Refugiados y las fuerzas federales de seguridad encargadas del control de migraciones y la custodia de todas las fronteras en el país. Ello así, pues, a nuestro entender tienen una cuota importante de responsabilidad en el crecimiento del narcotráfico toda vez que de ellas depende el control del ingreso de ciudadanos que puedan estar siendo investigados en otros países por estos delitos.

2. Crecimiento del narcotráfico.

Históricamente la Argentina fue un país de tránsito de estupefacientes. Sin embargo, en los últimos años se ha convertido no solo en un país de consumo —según el Informe Mundial de Drogas de las Naciones Unidas Argentina es el país con mayor consumo de cocaína en América del Sur y, además, el segundo consumidor en el continente, detrás de Estados Unidos — sino también de elaboración.

Sin embargo, dicha situación sigue siendo negada por el gobierno argentino que, en general, se resisten a reconocer que somos un país de producción. Ello así, pues, si bien el Ministro de Defensa de la Nación, Agustín Rossi, había admitido que "la Argentina era un país de tránsito, y ahora es un país de consumo, y lo más grave que también es de elaboración", a las pocas horas



el Secretario de Seguridad de la Nación, Sergio Berni, negó dicha realidad al expresar que "Argentina no es un país de producción de drogas". En el mismo sentido se manifestó el Jefe de Gabinete de Ministros, Jorge Capitanich.

Lo cierto es, entonces, que en la Argentina ha habido un creciente avance del narcotráfico a punto tal que carteles o narcotraficantes de Colombia y México se han instalado aquí. Dicha situación obedece, entre otras razones, al escaso e ineficiente control de las fronteras como consecuencia de la falta de radarización y del no control de migraciones.

Cabe recordar que en el año 2009 la Cámara Federal de Salta, presidida por el doctor Jorge Villada, habían reclamado la intervención de la Corte y el Consejo de la Magistratura para hacer llegar los pedidos al Poder Ejecutivo para que se adopten los medios necesarios con el fin de que nuestra frontera norte cuente con radares que permitan identificar los vuelos de aeronaves que presumiblemente transportan droga desde la República de Bolivia.

En ese mismo sentido, el juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Carlos Fayt, —en respaldo de lo expresado por la Cámara Federal de Salta— afirmó lo siguiente: "Se necesita que no siga lloviendo la droga; es importante para la provincia y el país".

Asimismo, el Presidente de la Corte, Ricardo Lorenzetti, expresó en el discurso de apertura del año judicial 2014 que "el narcotráfico está haciendo mucho daño y está afectando el Estado de Derecho". Además, señaló que "la agenda contra el narcotráfico debe ser prioritaria" y que hay que ponerse "de acuerdo" sobre cómo enfrentar este tema .

Sin embargo, Sergio Berni —Secretario de Seguridad de la Nación—, al ser consultado sobre el estado de las fronteras en nuestro país, declaró en Noviembre de 2013 que la lucha contra el narcotráfico "no se agota en las fronteras ni en los radares", negando nuevamente la importancia de ese tipo de controles.

Sus declaraciones son extremadamente preocupantes toda vez que fue dado a conocer que los radares del programa Escudo Norte —por citar un ejemplo— no funcionan las veinticuatro horas del día, haciendo el control del espacio aéreo insuficiente y fácilmente vulnerable. En el mismo sentido, al no estar los lóbulos de los radares 3D siempre superpuestos, se generan



huecos por donde los aviones ilegales pueden contrabandear estupefacientes sin mayores dificultades.

Asimismo, al ser consultado sobre si las fronteras argentinas se encontraban bien cuidadas, no dudó en responder "por supuesto". Dichas declaraciones demuestran, al menos, un desconocimiento total de la situación de extrema gravedad que afronta nuestro país en relación al narcotráfico y la consecuente escalada de violencia.

Es importante destacar los hechos de violencia y las muertes que están aconteciendo en nuestro país como consecuencia del narcotráfico y de la lucha entre distintos carteles. Allí, mueren narcotraficantes en sus peleas de por el negocio y el territorio y cada vez más víctimas inocentes que nada tienen que ver con tal conflicto.

En ese sentido, cabe recordar el crimen del señor Carlos Gutiérrez, un ciudadano colombiano que fue asesinado en marzo del año 2014 mientras circulaba en bicicleta por la ciclo vía de los bosques de Palermo en la Ciudad de Buenos Aires. Dicho episodio del que no se duda fue un crimen narco a plena luz del día, delante de mucha gente donde fueron directamente a matar, igual modus operandi que el de otros hechos ocurridos en el país .

Lamentablemente, los crímenes narcos son moneda corriente en los últimos tiempos. En el año 2013 se produjo un tiroteo que terminó con la muerte de cinco personas, tres de las víctimas eran de nacionalidad paraguaya y dos de ellos tenían causas por infracción a la ley de drogas pero, sin embargo, habían sido absueltos.

Anteriormente, en abril del 2013, en el barrio de Colegiales de la ciudad de Buenos Aires un ciudadano de nacionalidad colombiana, Jorge Guzmán Ospina, de 37 años de edad, que había entrado en la Argentina por última vez el 2 de marzo de ese año, fue asesinado de un tiro en la espalda y su cuerpo apareció dentro de una bolsa .

En abril del 2012 Héctor Jairo Saldarriaga Perdomo, alias "Mojarra" o "Guajiro", fue ejecutado cuando caminaba por Marcelo T. Alvear y Talcahuano. Había ingresado en la Argentina con una identidad falsa. Cabe destacar que Saldarriaga Perdomo tuvo un pasado en las FARC



colombianas y un acercamiento al cártel de las drogas que encabezaba Daniel "el loco" Barrera

En febrero de 2009, en San Fernando, Juan Sebastián Galvis Ramírez fue asesinado de diez tiros. Galvis Ramírez había llegado a la Argentina el mismo día en que se produjo el doble crimen de Unicenter .

En julio de 2008, en Martínez, Héctor Duque Ceballos y Jorge Quintero Gartner, dos ciudadanos colombianos, fueron acribillados cuando llegaban al shopping Unicenter. Un tercer ciudadano colombiano, Julián Jiménez Jaramillo, logró salvarse y después terminó acusado por el fiscal Luis Angelini como el "entregador". El representante del Ministerio Público también vinculó con el doble crimen a Gustavo Juliá, un empresario argentino que fue condenado a 13 años de prisión en España al ser encontrado culpable del tráfico de una tonelada de cocaína que fue descubierta oculta en un avión que aterrizó en el aeropuerto de Barcelona .

Otra muestra del avance del narcotráfico en la Argentina es la detención, en el año 2012 en Pilar, de Henry de Jesús López Londoño (alias "Mi sangre"), un narco colombiano que se había afincado con su familia en nuestro país. Si bien su mujer y sus hijos residían en el barrio privado Nordelta, él cambiaba de domicilio para evitar ser detectado. Cabe recordar que Henry López —que desde la captura de su ex jefe y socio, Daniel Rendón, alias Don Mario— había llegado a liderar la organización paramilitar y narco Los Urabeños, grupo que posee en la actualidad un ejército conformado por alrededor de 1.900 hombres armados, acusados de haber cometido masacres en poblaciones del interior colombiano y controlar gran parte de la producción de cocaína en la frontera de dicho país con Panamá, en el litoral caribeño .

Por otra parte, sin perjuicio de la responsabilidad de la Dirección Nacional de Migraciones, existen otras responsabilidades políticas que demuestran la complicidad de ciertos sectores del poder —en particular, del Poder Ejecutivo— con el narcotráfico, el crimen organizado y el lavado de dinero.

En efecto, del expediente del triple crimen surge la vinculación entre Aníbal Fernández —ex Ministro del Interior, ex Ministro de Justicia y ex Jefe de Gabinete de la Nación— y varios de los acusados por el triple crimen de General Rodríguez. Dicha situación motivó entre otras acciones la presentación de un juicio político y una denuncia penal en su contra.



Asimismo, hay otra situación que demuestra la posible complicidad del Gobierno Nacional: en los últimos años ha aumentado significativamente la importación de efedrina. Resulta evidente que el excedente es destinado como precursor químico para la producción de drogas sintéticas. Sin embargo, frente a dicha situación el Gobierno Nacional no adoptó ninguna medida lo que denota como mínimo inoperancia o, lo que sería extremadamente grave, complicidad.

En suma, lo expuesto precedentemente importan algunos ejemplos que denotan un gran crecimiento del narcotráfico y del crimen organizado en la Argentina. Dicha situación amerita la investigación sobre la falta de controles en el ámbito de la Dirección Nacional de Migraciones y de la inoperancia —o complicidad— del Gobierno Argentino. Es por ello que venimos a promover que esta Honorable Cámara inicie una investigación a los efectos de poder conocer el estado de situación actual y, de este modo, colaborar en la búsqueda de la verdad y en plantear herramientas para terminar con este flagelo.

3-Irregularidades y falta de control en la política migratoria.

Tal como ya hemos expresado, la conexión entre la ausencia de una política migratoria seria y el avance del narcotráfico en nuestro país es a todas luces, clara y preocupante.

En este sentido, el Secretario de Seguridad Sergio Berni declaró el 18 de Julio de 2013 que "en Tigre están los mayores narcotraficantes del mundo (...) No es un dato menor: en Nordelta atrapamos a la mayor cantidad de narcotraficantes; los más requeridos en el mundo". Ante tal confesión, solo cabe destacar que no sería posible que los mayores narcotraficantes del mundo se asienten en Tigre si, entre otras cosas, la Dirección Nacional de Migraciones realizara su trabajo adecuadamente. Si contáramos con una política migratoria lo suficientemente especializada y seria, el ingreso de carteles de origen extranjero sería cuanto menos mucho más difícil de lo que es hoy en día.

Más aún, si los narcotraficantes "más requeridos en el mundo"—tal como lo expresó el Secretario de Seguridad— eligen nuestro país para poder seguir desarrollando su actividad ilegal y mafiosa es porque evidentemente pueden entrar en nuestro territorio nacional violando fácilmente los controles y las disposiciones vigentes a los que debieran ser sometidos por la Dirección Nacional de Migraciones.

Por otra parte, tanto como para evitar el contrabando de drogas como para poder tener una política migratoria seria—que dé respuesta a aquellos inmigrantes que quieren habitar nuestro país pero que también evite que ciudadanos extranjeros con prontuarios en sus países de



origen ingresen al nuestro país en busca de impunidad—es necesaria la colaboración con las naciones de la región. Este vínculo de colaboración hoy en día es casi inexistente y conspira contra la seguridad interna de nuestro país y contra la lucha de problemáticas como el crimen organizado, el lavado de dinero y el narcotráfico. La colaboración internacional en un tema de importancia mundial y escencial en materia de narcotráfico. Es por ello, que la política migratoria—dentro del marco de cooperación internacional— reviste de consideración siempre que es uno de los puntos conexos en el combate a este flagelo.

Asimismo, es preocupante la negligencia e imprudencia con la que la Comisión Nacional para los Refugiados—que opera bajo la órbita de la Dirección Nacional de Migraciones— ha otorgado y debe investigarse si aún otorga el estatus de refugiados a familiares de reconocidos y buscados jefes de bandas narcotraficantes como es el caso del colombiano Henry de Jesús López Londoño. Esto obedece, a que se reveló que el jefe narco Henry de Jesús López Londoño, alias "Mi Sangre"—quien fuera arrestado el pasado 30 de Octubre de 2012—había conseguido que nuestro país les otorgara asilo político a su mujer y su hijo en el año 2008 bajo el estatus de refugiados. En dicha oportunidad, incluso "Mi Sangre" había solicitado el asilo político, que le fuera posteriormente denegado. Posteriormente por causa de un viaje que realizaran a Colombia en el año 2009, tanto su esposa como su hijo perdieron esa condición.

El estatus de refugiado, está previsto para aquella persona que "se encuentra fuera de su país debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social y no pueda o no quiera debido a dichos temores acogerse a la protección de su país; o que ha huido porque su vida, seguridad o libertad se encontraran amenazadas por violencia generalizada, conflictos armados o violaciones masivas de derechos humanos". Sin embargo, no se entiende la razón por la cual la Comisión Nacional para los refugiados le otorgó el estatus de refugiado a la esposa y al hijo del jefe narco, aun cuando éstos abandonaron su país por las "varias causas en trámite en Colombia" que tenía López Lodoño y no por ninguna de las condiciones antes mencionadas.

4. Conclusión

En virtud de lo expuesto precedentemente podemos afirmar que en nuestro país ha habido un crecimiento exponencial del narcotráfico y del crimen organizado. En efecto, la Argentina ha pasado de ser un país de tránsito a ser un país de consumo y de producción y con combate frontal de distintos grupos narcos que disputan poder, negocio y territorios. Como consecuencia de tal flagelo ha aumentado la violencia, particularmente, por luchas internas entre los distintos carteles que se han instalado en la Argentina.

Ahora bien, ¿Por qué hemos llegado a esta situación? Indudablemente, por alguna razón, la Argentina se ha convertido en un país elegido por el narcotráfico para instalarse. Dicha situación obedece, a nuestro juicio, en algunos casos, a la falta de controles por parte de la



Dirección Nacional de Migraciones y, en otros, a la complicidad política de ciertos funcionarios del Gobierno Nacional.

En consecuencia, resulta esencial la creación de una Comisión Investigadora que tenga por finalidad estudiar y analizar las políticas llevadas a cabo por la Dirección Nacional de Migraciones, por las fuerzas federales encargadas del control de las fronteras, que asimismo investigue las conexiones políticas de cualquier funcionario público con el narcotráfico y que indague sobre todo tipo de falta de control en la materia a los fines de determinar a los fines de conocer la verdad de este flagelo, de ayudar a combatirlo y de proponer las líneas de investigación y las herramientas necesarias para su combate. Evitar el crecimiento de narcotráfico debe ser una prioridad de todos los poderes del Estado de la que esta Cámara de Diputados también debe hacerse eco.

Por las razones expuestas se solicita la aprobación de este proyecto de resolución.